

ALCALDIA MUNICIPA



Radicado # CR97 10/01/2020 - 17:00 Serie Documental: PROYECTOS DE ACUMERO Codigo de la subserie: 100.13.01

Nº folios: 5

FECHA: 03..07.18

PROYECTO: ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS MUNICIPIO DE SAN GIL VIGENCIA FISCAL 2020

Honorables Concejales:

Presento ante Ustedes este Proyecto de Acuerdo por medio del cual se adiciona el Presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia 2020.

Que mediante iniciativa de la Administración 2016-2019, al Honorable Concejo Municipal de San Gil, presento para su aprobación el Proyecto de Acuerdo "por el cual se suprime la Secretaria de Tránsito y Transporte Municipal y se crea un establecimiento público denominado Instituto de Transito Transporte y de la Movilidad del Municipio de San Gil"

Que en virtud de dicha iniciativa el Honorable Concejo Municipal mediante Acuerdo N°008 del 30 de Agosto de 2019, "modifica, ratifica y da un alcance al Acuerdo Municipal 013 de 12 de Diciembre de 2018 y 007 de 2019, mediante el cual se suprime la Secretaria de Transito y se crea un establecimiento publico denominado "Instituto de Instituto de Transito Transporte y de la Movilidad del Municipio de San Gil"

Que a fecha 31 de Diciembre de la vigencia 2019, no se logró crear el Instituto de Transito autónomo.

Que existe en curso una demanda de acción pública de nulidad al Acuerdo 008 de 2019, por el Juzgado Tercero Administrativo del Circuito Judicial de San Gil.

Por lo anteriormente expuesto, en el Presupuesto para la vigencia 2020, aprobado por el Honorable Concejo Municipal de San Gil mediante Acuerdo Municipal N° 0012 del 2 de Diciembre de 2019 y Decreto de Liquidación 100-12-269-2019 de Diciembre 10 de 2019, no quedo incorporado los siguientes impuestos: circulación y Transito sobre vehículos de servicio público y vigencia actual, Derechos de Trámite de Circulación y Transito, Derechos por servicios y procedimientos de tránsito (Grúa y Parqueadero) y Fondo Multas Transito, de vital importancia para el eficiente funcionamiento de la Secretaria de Tránsito y Transporte del Municipio de San Gil.

Por tal razón se presenta este Proyecto de Acuerdo, adición de recursos por la suma de MIL TREINTA Y CUATRO MILLONES CIEN MIL PESOS MCTE (\$1.034.100.000), que serán ejecutados teniendo en cuenta la normatividad

vigente, su destinación específica y recursos propios de Libre destinación para el normal funcionamiento de la entidad.

Que se hace indispensable la consecuente adición presupuestal por valor de MIL TREINTA Y CUATRO MILLONES CIEN MIL PESOS MCTE (\$1.034.100.000)

Esperando la discusión y aprobación del presente proyecto, me suscribo de Ustedes,

HERMES ORTIZ RODRIGUEZ
Alcalde Municipal

Proyecto: Jhojan Fernando Sánchez Araque Secretario Jurídico y de Contratación



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL

PROYECTO DE ACUERDO Nº

Enero 10/2020

F:61.AP.GC

VERSIÓN: 0.0

FECHA: 03..07.18

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y
GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN GIL PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL, en uso de sus facultades Constitucionales, Legales y especialmente en las conferidas en el artículo 313 y 352 de la Constitución Política,Decreto No.111 de 1.996 en los artículos 79 y 80 y el numeral 9 del artículo 18 de la Ley 1551/2012,Acuerdo Municipal No.035 del 2013 y

CONSIDERANDO

- a. Que la Constitución Política expresa en el "articulo 313 corresponde a los Concejos:.......4 votar de conformidad con la Constitución y la Ley los tributos y los gastos locales. 5. Dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos".
- b.Que teniendo en cuenta el artículo 109 del Decreto 111 de 1.996, el Municipio de San Gil actualizo el estatuto presupuestal a través de el Acuerdo No.035 de Noviembre 23 del 2013, en el cual se expiden las normas orgánicas de presupuesto a seguir teniendo en cuenta la Ley orgánica de presupuesto Nacional.
- c. El Articulo 86 del Acuerdo Municipal No.035 del 23 de Noviembre del 2013, respecto a la modificación a presupuesto establece: "ARTICULO 86 ADICIONES PRESUPUESTALES. Cuando durante la ejecución del presupuesto municipal, sea indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para completar las existentes, ampliar o establecer nuevos servicios autorizados por la Ley, se podrá abrir créditos adicionales por el Concejo o por el Gobierno Municipal, previa iniciativa del ejecutivo con arreglo a lo dispuesto en los siguientes literales:b.....d.....e."
- d. Que mediante iniciativa de la Administración 2016-2019, al Honorable Concejo Municipal de San Gil, presento para su aprobación el Proyecto de Acuerdo "por el cual se suprime la Secretaria de Tránsito y Transporte Municipal y se crea un establecimiento público denominado Instituto de Transito Transporte y de la Movilidad del Municipio de San Gil".
- e. Que en virtud de dicha iniciativa el Honorable Concejo Municipal mediante Acuerdo N°008 del 30 de Agosto de 2019, "modifica, ratifica y da un alcance al Acuerdo Municipal 013 de 12 de Diciembre de 2018 y 007 de 2019, mediante el cual se suprime la Secretaria de Transito y se crea un establecimiento público denominado "Instituto de Instituto de Transito Transporte y de la Movilidad del Municipio de San Gil"
- f. Que a fecha 31 de Diciembre de la vigencia 2019, no se logró crear el Instituto de Transito autónomo.
- h. Que existe en curso una demanda de acción pública de nulidad al Acuerdo 008 de 2019, por el Juzgado Tercero Administrativo del Circuito Judicial de San Gil.
- i. Por lo anteriormente expuesto, en el Presupuesto para la vigencia 2020, aprobado por el Honorable Concejo Municipal de San Gil mediante Acuerdo Municipal N° 0012 del 2 de Diciembre de 2019 y Decreto de liquidación N°100-12-269 de Diciembre 10 de 2019, no quedo incorporado los siguientes impuestos: circulación y Transito sobre vehículos de servicio público y vigencia actual, Derechos de Tramite de Circulación y Transito, Derechos por servicios y procedimientos de tránsito (Grúa y Parqueadero) y Fondo Multas Transito, de vital importancia para el eficiente funcionamiento de la Secretaria de Tránsito y Transporte del Municipio de San Gil.
- j. Por tal razón se presenta este Proyecto de Acuerdo, adición de recursos por la suma de MIL TREINTA Y CUATRO MILLONES CIEN MIL PESOS MCTE (\$1.034.100.000.00), que serán ejecutados teniendo en cuenta la normatividad vigente, su destinación específica y recursos propios de Libre destinación para el normal funcionamiento de la entidad.
- k. Que por lo expuesto anteriormente se adiciona el presupuesto de rentas y gastos de la actual vigencia fiscal en la suma Mil treinta y cuatro millones cien mil pesos (\$1.034.100.000.00) Mcte.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Adiciónese al Presupuesto de Ingresos para la Vigencia Fiscal de 2020, en la suma de Mil treinta y cuatro millones cien mil pesos Mcte (\$1.034.100.000.00) Mcte.



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL

PROYECTO DE ACUERDO Nº 001

F:61.AP.GC

VERSIÓN: 0.0

FECHA: 03..07.18

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DETALLE	TOTAL
1	INGRESOS MUNICIPALES		1.034.100.000.00
1.01.	INGRESOS CORRIENTES		794 400 000 00
1.01.01.	TRIBUTARIOS		784.100.000.00
1.01.01.02.	Impuesto de Circulación y Transito sobre vehículos de servicio público.		195.700.000.00 195.700.000.00
1.01.01.02.01.	Impuesto de Circulación y Transito sobre vehículos de servicio público de la vigencia actual	195.700.000.00	193.700.000.00
1.01.02.	NO TRIBUTARIOS	100.700.000.00	220 400 000 00
1.01.02.01.	TASAS Y DERECHOS		338.400.000.00
1.01.02.01.03.	Otras Tasas (desagregar o especificar)		338,400.000.00
1.01.02.01.03.03.	Derechos de Tramites Circulación y Transito	288.400.000.00	338.400.000.00
1.01.02.01.02.04.	Derechos por servicios y procedimientos de Transito(Grúa y Parqueadero)	50.000.000.00	
1.01.03.01	FONDOS ESPÉCIALES		250.000.000.00
1.01.03.01.03.	FONDOS DE ORDEN MUNICIPAL		250.000.000.00
1.02.	Fondo de Multas de Transito	250.000.000.00	
1.02.04	RECURSOS DE CAPITAL		250.000.000.00
1.02.04.01.	RECURSOS DE BALANCE		250.000.000.00
1.02.04.01.	RECURSOS DE SUPERAVIT		250.000.000.00
1.02.04.01.01.	SUPERAVIT FISCAL DE LA VIGENCIA ANTERIOR		250.000.000.00
1.02.04.01.01.01.	Recursos de Forzosa Inversión con Destinación Especifica		
1.02.04.01.01.01.01.	Otros Recursos de forzosa inversión diferentes al SGP con destinación especifica		250.000.000.00
1.02.04.01.01.01.01.01.	Fondo de Multas de Tránsito, recursos de balance	250.000.000.00	250.000.000.00

ARTICULO SEGUNDO: Adiciónese al Presupuesto de Gastos para la Vigencia Fiscal de 2020, en la suma de Mil treinta y cuatro millones cien mil pesos Mcte (\$1.034.100.000.00) Mcte

CODIGO	DESCRIPCIÓN	DETALLE	TOTAL
2.	GASTOS	DETALLE	1.034.100.000.00
2.01.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		450.000.000.00
2.01.03.	ADMINISTRACION CENTRAL		450.000.000.00
2.01.03.01.	Servicios Personales	90.000.000.00	430.000.000.00
2.01.03.02.	Gastos Generales	360,000,000,00	
2.03	GASTOS DE INVERSION		584.100.000.00
2.03.09.	RECURSOS PROPIOS		584.100.000.00
2.03.09.01	FONDO DE DESTINACIÓN ESPECIFICA	500.000.000.00	304.100.000.00
2.03.09.02.	RECURSOS PROPIOS LIBRE INVERSIÓN	84.100.000.00	

Presentado a consideración del Honorable Concejo Municipal por:

HERMES ORTIZ RRODRIGUEZ

Pry/ Diana María Duran Villar -Secretario de Hacienda Luis Enrique Ramírez Archila – Jefe de Rentas Reviso: Jhojan Fernando Sánchez Araque- Secretario Jurídico y de Contratación Jurídico: Teresa Ardila.B. – Genny A. Villarreal B.- Área de Presupuesto

ANEXO EXPLICATIVO

ADICION AL PRESUPUESTO DE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL POR VALOR DE \$1.034.100.000 RECURSOS DE DESTINACIÓN ESPECIFICA RECURSOS PROPIOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSION

MONICIPIO DE SAN GIL

CODIGO	DEESCRIPCION	DETALLE	TOTAL
2.	GASTOS		1,034,100,000;00
2.01.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	-	450,000,000;00
2.01.03.	ADMINSTRACION CENTRAL	-	450,000,000;00
2.01.03.01.	SERVICIOS PERSONALES		90,000,000;00
2.01.03.01.09.	Honorarios	50,000,000;00	30,000,000,00
2.01.03.01.11.	Servicios Tecnicos	40,000,000;00	
2.01.03.02.	GASTOS GENERALES		360,000,000;00
2.01.03.02.02.	Materiales y Suministros	50,000,000;00	300,000,000,00
2.01.03.02.03.	Mantenimiento	50,000,000;00	
2.01.03.02.09.	SEGUROS		10,000,000;00
2.01.03.02.09.03.	Otros Seguros	10,000,000;00	
2.01.03.02.17.	Suministro de Elementos Homologados por el Ministerio de Transporte	40,000,000;00	
2.01.03.02.21	Arrendamientos bienes inmuebles	130,000,000;00	
2.01.03.02.22.	Derechos por Servicios y Procedimiento de Transito (Grua y Parqueadero)	50,000,000;00	
2.01.03.02.24	Otros Gastos de Adquisicion de Servicios	30,000,000;00	
2.03	GASTOS DE INVERSION		584,100,000;00
2.03.09.01.	FONDOS DE DESTINACIÓN ESPECIFICA		500,000,000;00
2.03.09.01.02.	FONDOS DE PLANES VIALES		500,000,000;00
2.03.09.01.02.01.	MOVILIDAD PARA LA COMPETITIVIDAD (MOVILIDAD)		500,000,000;00
2.03.09.01.02.01.01.	Realizar campañas para la socializacion y sensibilizacionde la comunidad en la implementacion del plan de movilidad,respeto a las zonas de no parqueo,señales de transito,cuidados en la movilidad especialmente el respeto por el peaton seguridad del motorizado entre otras.	80,000,000;00	
2.03.09.01.02.01.02.	Implementar estrategias del plan de seguridad vial del municipio de san gil.	170,000,000;00	
2.03.09.01.02.01.03.	Implementar estrategias del plan de seguridad vial del municipio de san gil, recursos de balance	250,000,000;00	
2.03.09.02.	RECURSOS PROPIOS LIBRE INVERSIÓN		84,100,000;00
2.03.09.02.16.	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL		84,100,000;00
2.03.09.02.16.01.	PROCESOS INTEGRALES DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL Y REORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA		84,100,000;00
2.03.09.02.16.01.10.	Desarrollar e implementar estrategias de comunicación que permitan el fortalecimiento de la gestión y la imagen institucional	84,100,000;00	54,100,000,00